



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Ciudad de México a 28 de enero de 2019**

En seguimiento a la **Segunda Sesión Extraordinaria 2019** del **Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México**, celebrada el 28 de enero de 2019, se informa que en dicha sesión se sometió a votación la aprobación de los siguientes Programas Sociales de la ALCALDIA IZTACALCO denominados:

- Compañía de danza clásica, moderna y folklórica de la Alcaldía Iztacalco
- Escuelas de música de la Alcaldía de Iztacalco
- Facilitadores culturales y deportivos 2019
- Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad Programa Social "PAIME"
- Proyectos productivos con giro de negocios para personas adultas mayores de 60 a 67 años y personas con discapacidad de 18 a 60 años.

Quedando aprobado mediante el siguiente Acuerdo: **COPLADE/SE/II/19/2019**. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban LOS Programas Sociales solicitados por la ALCALDIA IZTACALCO, denominados:

- Compañía de danza clásica, moderna y folklórica de la Alcaldía Iztacalco
- Escuelas de música de la Alcaldía de Iztacalco
- Facilitadores culturales y deportivos 2019
- Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad Programa Social "PAIME"
- Proyectos productivos con giro de negocios para personas adultas mayores de 60 a 67 años y personas con discapacidad de 18 a 60 años.

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDIA IZTACALCO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES  
SECRETARIO TÉCNICO  
COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**